



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
RAD: 158374089001-2020-00010-00
DEMANDANTE: LIDA MARGOT CORREALES RODRIGUEZ
DEMANDADOS: JULIAN ALONSO DIAZ JIMENEZ
DECISIÓN: TRASLADO

Tuta, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El despacho ante la liquidación elaborada por la secretaria, frente a las cuotas alimentarias adeudadas a la fecha, se deja en conocimiento a los intervinientes.

En consideración al monto adeudado a la fecha, se dispone oficiar al PAGADOR DE GERDAU- DIACO, en Tuta, para efectos de que se continúe con el EMBARGO Y RETENCION del 30% del salario que devenga el demandado, hasta nueva fecha y una vez se corrobore el pago total de la obligación. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.005 hoy cuatro (4) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm